¿Cómo podemos expropiar dinero a las entidades bancarias?

Aplicación Legal Desplazada #1: Reserva Fraccionaria

Índice

05 El mecanismo de la mandrágora I
Qmunty

15 Manual –Paso a Paso
Enric Duran

31 Entre la realidad y la legalidad
Simona Sarau

45 ¿Debes dinero al banco? Si no pagas serás libre
Col·lectiu Crisis

53 No creo en nada pero creo en todo
Lucio Urtubia

El mecanismo de la mandrágora I

Qmunty

¿La banca tiene en propiedad el dinero que, por contrato, afirma ceder al hipotecado para comprar su vivienda?

¿Puede obligarse a una persona que no pueda liquidar íntegramente su carga hipotecaria a entregar la vivienda?

No, porque el dinero que la entidad firma como prestado por contrato realmente se crea en el mismo momento de la firma del crédito hipotecario. Y esto necesariamente es ilegal, pues nadie puede conceder en préstamo lo que no es de su propiedad o no dispone a su favor de forma legal. En consecuencia, nadie es reo de un dinero que no existe para ser prestado.

El mecanismo de la mandrágora I

En la década de los cuarenta había una tira cómica llamada *Mandrake el mago*. Su especialidad era crear cosas de la nada y, llegado el momento, hacerlas desaparecer en el mismo vacío del que habían salido. Es entonces adecuado que el proceso que va a describirse a continuación, sea llamado en su honor EL MECANISMO DE LA MANDRÁGORA.

Cuando se explica la creación del dinero por parte de la banca, la gente piensa que éste aparece como cuando se imprime dinero y a continuación se almacena a la espera de ser prestado a alguien. Por otro lado, los libros que tratan de banca suelen decir que el dinero se crea mediante deuda. Pero esta forma de explicar las cosas es engañosa, pues se está dando a entender que primero existe la deuda y después aparece el dinero.

La verdad es que el dinero no aparece hasta el mismo momento en que es prestado. Pues es precisamente el hecho de conceder el préstamo lo que hace saltar el dinero a la realidad, y la firma de la hipoteca, lo que hace aparecer el dinero que entrega la entidad financiera para la compra de la vivienda.

Pero del mismo modo que aparece, desaparece en las cámaras acorazadas de bancos y cajas cuando se devuelve la deuda. Por eso no existe una expresión más breve y adecuada para describir este proceso que la expresión “crear dinero de la nada”, acompañándola ocasionalmente con la coletilla “para ser prestado” cuando sea necesario aclarar su sentido.

Pasemos a continuación a ver cómo aparece este dinero mediante la creación de un préstamo.

Lo primero que debemos entender es que en la actualidad el dinero ya no está respaldado por oro, plata o cualquier otra cosa parecida. La fracción no es ni del 54% ni del 15%. Es del 0%. Simplemente ha seguido el mismo camino que el dinero fraccionario que ha aparecido en otros momentos de la historia, degenerándose hasta ser puro dinero fiduciario. El hecho de que la mayor parte del dinero que circula hoy en día sean apuntes contables en los balances en lugar de papel moneda, es una mera cuestión técnica.

Por otro lado, los banqueros hablan de *ratios de reserva* sólo

para lavarle la cara al asunto. Porque las "reservas" a las que se refieren son en realidad deuda pública. Es decir, que incluso las reservas son deudas y que todo nuestro sistema monetario internacional es puro dinero fiduciario desde el principio hasta el fin.

El segundo hecho que es necesario comprender con claridad es que el mecanismo empleado por el Sistema de Reserva Federal (FED) para crear el dinero es algo muy simple, aunque ellos emplean una jerga realmente complicada para explicarlo. Hacen hoy en día exactamente lo mismo que los orfebres varios siglos atrás, cuando emitían más certificados sobre sus depósitos de oro del que tenían realmente. La diferencia radica en que los orfebres estaban limitados por la cantidad de oro que tenían en sus cofres, pero es evidente que el FED no tiene esta restricción.

La Reserva Federal lo explica abiertamente

La Reserva Federal es sorprendentemente sincera sobre el proceso de creación de dinero. En un folleto publicado por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York se explica que la moneda no puede ser canjeada o intercambiada por oro del Tesoro o cualquier otro activo de respaldo. La cuestión sobre qué activos respaldan los títulos de la Reserva Federal no tiene ningún otro significado excepto el mero contable. (1)

1. *I Bet You Thoght*, Federal Reserve Bank of New York, p. 11.

Y en la misma publicación se puede leer en otro sitio que los bancos crean el dinero sobre la promesa de devolver la deuda que hace quien recibe el préstamo. [...] Los bancos crean el dinero monetizando las deudas privadas de las empresas y de los particulares contra el respaldo de los activos que sirvan de garantía. (2)

2. Ibid., p. 19.

En otro folleto, el Banco de la Reserva Federal de Chicago dice queen EE.UU., ni el papel moneda ni los depósitos tienen valor alguno como materia prima. En sí mismo un billete de dólar es sólo un trozo de papel. Los depósitos son meros apuntes contables y el valor intrínseco de las monedas que circulan es muy inferior a su valor facial real.

¿Qué es lo que hace que estos tres instrumentos monetarios sean aceptados sólo por su valor facial en pago de las deudas, los impuestos y el resto de usos monetarios? Pues principalmente, la confianza que la gente tiene de que esos medios de pago permiten intercambiar otros activos financieros y bienes y servicios reales en cualquier momento que deseen hacerlo. Pero también se debe en parte a la ley, pues este tipo de moneda ha sido declarado legal tender (legal para entregar o licitar) por el gobierno, así que debe ser aceptado también por ley. (3)

3. *Modern Money Mechanics*, Federal Reserve Bank of Chicago, pág. 3.

En una nota a pie de página de un boletín del Banco de Saint Louis de la Reserva Federal encontramos la siguiente explicación, que es sorprendentemente clara:

> *Los sistemas monetarios modernos tienen una base fiduciaria (literalmente, 'dinero por decreto') con las instituciones depositarias (depository institutions) que actúan como fiduciarios, creando obligaciones contra ellos mismos con la base fiduciaria actuando como reserva*

El decreto aparece en los propios billetes con la frase "*this note is legal tender for all debts, public and private*". Aunque nadie puede rechazar este dinero para el pago de las deudas, los contratos entre particulares podrían redactarse de forma que frustraran el uso de este tipo de dinero en el comercio diario. Pero una explicación contundente de por qué es aceptado el dinero es el hecho de que el gobierno federal requiera el pago de los impuestos en este tipo de moneda. La anticipación de la necesidad de que se deben liquidar estas deudas con el gobierno crea la demanda necesaria sobre este dólar puramente fiduciario. (4)

4. *Money, Credit and Velocity*. Review, maig 1982. Vol 64, Nº 5, p. 25.

El dinero desaparecería sin la emisión de nuevas deudas

Es difícil que la gente entienda el hecho de que todo el suministro de dinero no está respaldado más que por deudas. Pero todavía es más difícil imaginarse el hecho de que si todo el mundo pagara las deudas de golpe, entonces dejaría de existir dinero en circulación. Y es así, en efecto. Todo el dinero

terminaría volviendo a las cámaras de los bancos y dejaría de circular incluso apuntado en las cuentas bancarias. Por decirlo de forma simple, desaparecería todo el dinero.

Marriner Eccles fue el gobernador del Sistema de Reserva Federal en 1941. El 30 de septiembre de ese año lo llamaron para que testificara ante el *House Committee on Banking and Currency*. El propósito de esa visita era obtener información sobre el papel que la Reserva Federal desempeñó a la hora de crear las condiciones que condujeron a la depresión de los años treinta. El congresista Wright Patman era el presidente de ese comité y le preguntó a Eccles de dónde había sacado el FED el dinero para comprar bonos del gobierno en 1933 por el valor de 2.000 millones de dólares. Este fue el diálogo:

> ECCLES: Lo creamos.
> PATMOS: ¿De dónde?
> ECCLES: Del derecho que tenemos para emitir dinero crediticio (*out of the right to issue credit money*)
> PATMOS: ¿Y no hay nada detrás de esta operación, excepto el crédito de nuestro gobierno?
> ECCLES: Así es como funciona nuestro sistema monetario. Si no existieran las deudas no habría dinero.

Deben darse cuenta de que aunque el dinero represente un activo para algunos individuos, deja de serlo cuando es entendido como un agregado del suministro total de dinero. Un hombre que haya pedido prestados 1.000 € puede pensar que ha incrementado su posición financiera justo en esa cantidad, pero realmente no ha sido así. Sus 1.000 € en efectivo son un activo que se deduce de los 1.000 € de la deuda contraída y que reside en el pasivo del balance de su contabilidad.

Las cuentas bancarias son exactamente lo mismo, pero a mayor escala. Si sumamos todas las cuentas bancarias de un país, descubriremos que se trata de un gigantesco pool de activos que soportan la economía. Y cada pedazo de todo ese dinero tiene un propietario. Pero todo eso es una gran ilusión, pues realmente existe contra otro gigantesco *pool* de pasivos que soporta al de los activos. Así que la última realidad que soporta a toda la economía no es otra cosa que la deuda.

Robert Hemphill era el gestor de créditos del Banco de la Reserva Federal de Atlanta. En el prólogo a un libro de Irving Fisher titulado *100% Money*, Hemphill dice lo siguiente:

> *Si se pagaran todos los préstamos, nadie tendría un depósito bancario y terminarían desapareciendo todos los dólares en circulación. Esto es un hecho que deja estupefacto a cualquiera. Así que somos completamente dependientes de los bancos comerciales. Alguien en algún lugar tiene que haber pedido prestado cada uno de los dólares que hay en circulación, sea efectivo o crédito. Si los bancos crean el dinero suficiente, entonces prosperamos. En caso contrario nos empobrecemos. Hemos dejado de tener un sistema monetario permanente. Cuando uno se da cuenta del asunto, comprende entonces lo trágica y absurda que es la desesperante situación en la que nos encontramos. Pero así son las cosas.*

Una vez se comprende que todo el sistema monetario se basa en la deuda, se entiende también fácilmente que el Sistema de la Reserva Federal no muestre ningún interés en que se reduzca la deuda de EE.UU., aunque públicamente se diga justo lo contrario. Pero encontramos lo siguiente en uno de sus comunicados oficiales:

> *Un vasto y creciente número de analistas ven nuestra deuda nacional como algo útil y una gran bendición. Por eso piensan que no es necesario reducir la deuda total.*[5]

Y en otro sitio:

> *Las deudas públicas y privadas van a permanecer donde están. Juegan un papel esencial en los procesos económicos. [...] Lo que se necesita no es la eliminación de la deuda, sino su uso prudente y una gestión inteligente.* [6]

5. *The National Debt*, Federal Reserve Bank of Philadelphia, p. 2-11.

6. *Two faces of Debt*, Federal Reserve Bank of Chicago, p. 33.

Traducció lliure del capítol 10 (The Mandrake Mechanism) del llibre d'Edward Griffin The Creature From Jekyll Island.

¿Qué hay de malo con un poco de deuda?

Algunos economistas dicen que no hay nada malo en que el sistema produzca un poco de deuda, mientras sea moderada y se gestione de forma eficiente. La respuesta es evidente, pues no hay ningún problema con la deuda siempre que se genere en una transacción honesta. Pero es muy distinto si se genera mediante el fraude y el engaño.

Una transacción honesta es aquella en la que el que recibe un activo paga una comisión por su uso temporal. Y este activo puede ser cualquier cosa que tenga un valor tangible. Si fuera un vehículo la comisión se llamaría 'alquiler'. Pero si se trata de dinero, entonces decimos que además de devolver el dinero se debe pagar un 'interés'. En ambos casos se trata del mismo concepto.

Ahora bien, si el dinero se ha creado de un plumazo o con un simple golpe de tecla en un ordenador, entonces ¿por qué se debe devolver ese dinero y pagar un 'alquiler' por él? Cuando un banco le dice que le ha concedido un crédito y apunta en su libreta la cantidad correspondiente, simplemente está fingiendo que le está prestando el dinero, pues realmente no tiene nada para prestar. Incluso el dinero de los depositantes que no están endeudados fue creado en su momento también de la nada, para ser concedido a alguien como préstamo. Pero ¿quién permite a los bancos obtener beneficios mediante esta creación artificial de dinero? Es evidente que sólo la ley puede tener la suficiente capacidad de coacción para que todo el mundo acepte lo que de buena gana nunca estarían dispuestos a recibir a cambio de sus bienes y servicios: trozos de papel sin valor.

Un motivo para abolir el sistema

Hace varios siglos la usura era definida como un interés excesivo cargado sobre un préstamo. Pero el uso bancario moderno ha redefinido lo que se entiende por interés *excesivo*, pues cualquier cantidad de dinero que se cargue sobre un préstamo fingido es excesiva. Así que el diccionario necesita una nueva definición:

USURA: EL COBRO DE CUALQUIER TIPO DE INTERÉS SOBRE UN PRÉSTAMO DE DINERO FIDUCIARIO.

Thomas Edison resumió convenientemente la inmoralidad del sistema cuando dijo que

todos aquéllos que no han manchado ni una toalla con su sudor en este proyecto ni han contribuido tampoco con una libra de materiales, recogerán más dinero que la gente que va a suministrar todos los materiales y va a hacer todo el trabajo.

¿Está exagerando Edison? Supongamos la compra de una casa que vale 200.000 €. Si el comprador tiene ahorrados 50.000 €, deberá pedir prestados los 150.000 restantes. Si los pide a 35 años y a un 5% de interés, al final de la vida del préstamo habrá devuelto 300.000 €. Es decir, habrá devuelto los 150.000 originales más otros 150.000 en intereses.

Pero ¿tenía el banco esos 150.000 euros que se han pedido prestados? Es evidente que si ese fuera el caso entonces sería justo no sólo devolver el dinero, sino también los intereses pactados. Pero si el banco no los tenía, entonces ¿por qué devolverlo? ¿Por qué pagar intereses por algo que se fingió entregar, cuando realmente no fue así?

Como ya se ha explicado, cada unidad monetaria que hoy existe se debe a que alguien la ha pedido prestada. Y esto quiere decir que todo el dinero que circula por el mundo está rindiendo un interés al sistema bancario, que es quien lo ha creado. Pero ¿qué han hecho los bancos para ganar este permanente río de riqueza a su favor? ¿Acaso lo obtienen prestando su propio capital, el dinero de los accionistas o el dinero depositado en sus cuentas? Pues no. Sus beneficios los obtienen con el movimiento de esa varita mágica llamada dinero fiduciario.

Por eso esa enorme riada de beneficios sólo puede ser entendida como una usura de proporciones descomunales, sin parangón en la historia. Sólo por este hecho ya merece la pena acabar con los bancos centrales.

¿Quién crea el dinero para pagar los intereses?

Una de las cuestiones que nos pueden dejar más perplejos es pensar de dónde viene el dinero para pagar los intereses de los préstamos. Pues el dinero fiduciario que se pone en circulación no es suficiente para pagar el capital y los intereses de todos los préstamos, de forma que parece imposible para todos salir de sus posiciones deudoras y significa que alguien deberá quedar siempre insolvente. Es como si sólo se pudiera salir de la deuda emitiendo más deuda.

Esta verdad es sólo parcial, pues se deben considerar, además del dinero, el valor monetario del trabajo y las mercancías. Pero entonces el sistema fiduciario tiene todavía una perversidad mayor, pues consigue trasladar en beneficio de la banca buena parte del valor económico tanto del trabajo como del conjunto de mercancías.

Links a consultar para ampliar la información

http://qmunty.com/blog/2011/01/10/el-mecanismo-de-la-mandragora-i/

http://qmunty.com/blog/2011/01/14/el-mecanismo-de-la-mandragora-ii/

http://qmunty.com/blog/2010/12/27/la-criatura-de-jekyll-island-i/

http://qmunty.com/blog/2010/12/29/la-criatura-de-jekyll-island-ii/

http://qmunty.com/blog/2010/12/17/el-privilegio-que-oculta-la-banca-por-la-ruina-que-a-todos-provoca/

http://qmunty.com/blog/2010/11/19/posiblemente-una-de-las-mejores-explicaciones-sobre-la-crisis-i/

http://qmunty.com/blog/2010/11/24/posiblemente-una-de-las-mejores-explicaciones-sobre-la-crisis-ii/

http://qmunty.com/blog/2010/11/03/las-4-crisis-conferencia-en-la-universidad-publica-la-rimaia-i/

http://qmunty.com/antal-fekete/

Manual –Paso a Paso

Enric Duran

Lo más importante es la valentía y la decisión de querer darle un cambio a tu vida, ya que después de realizar la acción tendrás que declararte insolvente y te convertirás en moroso.

I

Antes de empezar. Requerimientos necesarios

–Crear una cuenta de teléfono sólo para este fin.

–Los mejores clientes para los bancos son las personas asalariadas con un contrato fijo de, como mínimo, un año de antigüedad. Si tú no lo eres, tendrás que inventarte un personaje, como por ejemplo un informático con contrato fijo y una nómina cada mes.

–Materiales necesarios: ordenador, impresora, fotocopias, tijeras y cinta adhesiva.

–Elegir la ciudad en donde realizarás la acción, teniendo en cuenta la dimensión de tu proyecto: si pides muchos préstamos en una ciudad pequeña es probable que coincidas varias veces con el mismo notario.

–Disponer de unos 2.000 euros, que ingresarás como nómina el primer mes para poder iniciar la acción. Posteriormente los podrás ir retirando e ingresando cada mes como si fuera tu nómina.



Sistemas de Información

Lo primero que tenemos que saber, y que nos será sumamente útil para guiarnos y marcar el ritmo de nuestra acción, es conocer cómo las entidades financieras se informan de nuestro estado de crédito, ya que de él depende que nos otorguen los préstamos que queremos.

Tienen dos vías:

A. C.I.R.B.E. (Centro de Información y Riesgos del Banco de España)

Es una base de datos del Banco de España donde figura la situación deudora de las personas. Cada vez que pides un préstamo o una tarjeta de crédito a algún banco privado, te hacen firmar un documento que los autoriza a consultar la información sobre tu situación financiera. Podríamos decir que la información que aparece en el CIRBE es tu deuda confesada.

Todo el mundo puede ir a título particular a buscar su informe.

Lo interesante del CIRBE y -que nos será muy útil tener en cuenta- es que los préstamos de menos de 6.000 euros no constan. Aunque a veces, si el importe del préstamo se acerca a dicha cantidad, tienden a redondearlo al alza y lo incluyen. Este sistema nos permite pedir, por ejemplo, cuatro créditos de 5.000 euros sin que las otras entidades sepan que ya debemos 20.000 euros.

Los préstamos que figuran en el CIRBE se actualizan mensualmente, pero con dos meses de retraso; por lo tanto, cuando ya hayas pagado varias cuotas y la deuda sea inferior a 6.000 euros, ésta, al cabo de dos meses, ya no aparecerá en la base de información del Banco de España. Puedes tenerlo en cuenta a la hora de pagar las cuotas necesarias u ofrecer una amortización del préstamo para que al cabo de dos meses deje de salir en el informe. Este lapso que se tarda en actualizar la información nos da un margen de acción que hay que tener presente. Funciona por meses naturales (por ejemplo, el 1 de junio se reflejará toda la información del mes de abril; por lo tanto, no son 60 días exactos).

Consejo
Muchas veces, lo importante no son las cuestiones técnicas, sino una argumentación adecuada.

Sabiendo esto, puedes calcular el tiempo con el que cuentas para realizar las operaciones. Por lo tanto, tienes que empezar a firmar préstamos con el notario a principios de mes; aunque ya lo tengas preparado, tendrás que inventar excusas para atrasar la firma. De esta manera, consigues tener todo el mes por delante para hacer las operaciones.

Los préstamos que pides en nombre de una empresa no aparecen en tu historial personal. Puedes crear tantas empresas como quieras. Lo importante es tener lo más limpio posible tu historial personal.

Si necesitas avalar a nivel personal un préstamo solicitado por una empresa de las que has creado, es posible que éste salga en tu historial personal (según la experiencia comprobada, sale en un 25% de los casos). Sin embargo, no aparece como préstamo, sino como aval y nunca indica a quién estás avalando. Por lo tanto, siempre puedes decir que has avalado a un amigo, lo que no tienen manera de comprobar.

B. Morosidad

La otra vía de información es lo que popularmente se conoce como *listas de morosos*, archivos que recogen la información de todos los deudores de España y que están gestionados por dos empresas: Asnef, que gestiona el archivo Equifax,

Curiosidad
Muchas veces sorprende la mala gestión de la información de las empresas financieras. Por ejemplo, puede ser que pidas dos préstamos a dos empresas del mismo grupo y que la información no circule entre ellas. O que un banco no esté al tanto de un préstamo que te haya concedido su propia financiera.

y Experian, que gestiona el archivo Badexcug.

La obligación de mantener la privacidad se exceptúa sólo cuando eres moroso. En estas listas no sólo aparecen las deudas bancarias, sino que también pueden salir deudas telefónicas o con determinadas empresas que estén dentro de la asociación de morosidad. Por lo tanto, si tienes algún pequeño impago, lo mejor es pagarlo antes de empezar la acción. De esta forma, lo eliminarán de las listas de morosos 'sin que posteriormente quede constancia de ello.

Es muy importante que mientras estés haciendo las operaciones te organices muy bien para ir pagando las cuotas a tiempo; así evitarás que te incluyan en la lista de morosos.



Criterios para conceder préstamos

Las entidades financieras estudian tu solicitud de crédito teniendo en cuenta todos los préstamos que constan en el CIRBE, y se fijan en que el total de las cuotas mensuales en deudas no exceda el 40% de tu sueldo; es decir, que si cobras 1.000 euros no puedes tener un total de cuotas mensuales que superen los 400 euros, incluyendo la mensualidad de lo que estás pidiendo en ese momento.

Un buen momento para pedir un préstamo a cualquier banco privado -y que te lo concedan- es al cabo de tres meses de haber abierto una cuenta y domiciliado tu nómina. Por otro lado, si ven que tienes un préstamo de su entidad y que cumples con los plazos, esto les puede servir como garantía para confiar en ti y que te concedan otro.

En el caso de las empresas financieras, una condición casi indispensable para solicitar una gran cantidad en préstamo es que primero hayas pedido uno pequeño y que lo estés pagando. Se acostumbra a dejar transcurrir unos seis meses desde que te concedieron el primer préstamo, para concederte el segundo.

Consejo
Si te preguntan cuánto pagas de alquiler, lo mejor es decir que vives en un piso familiar o dar cualquier otra razón para justificar que no pagas un alquiler, sino lo tendrán en cuenta en el cálculo del 40%!!!

IV
Documentos necesarios para realizar la acción y cómo obtenerlos si no los tienes

1. El contrato de trabajo
Es habitual que lo pidan, aunque no siempre es necesario. Puedes encontrar un modelo en Internet a partir del cual hacer tu propio contrato. ¡Siempre tiene que ser indefinido! Una vez realizado, solo necesitas un contrato de trabajo real para escanear el sello. Ya escaneado, le cambias la fecha indicando desde cuándo tienes contrato indefinido y lo imprimes sobre el contrato que has realizado anteriormente. De esta manera, harás dos impresiones: una con el contrato de trabajo y otra en la que imprimirás el sello en la zona deseada.

2. Comprobante de la nómina
Este documento también lo puedes crear con tu ordenador. Hay muchas páginas de Internet con modelos de nóminas. Tienes que tener el sello real o escaneado de la empresa. Ésta tiene que ser real, ya que pueden comprobar su NIF y llamar al teléfono de la empresa para comprobar que sea cierto.

3. Recibo de los préstamos que aparezcan en el CIRBE
Como hemos visto anteriormente, en el CIRBE se puede averiguar la deuda total que tienes con una entidad, pero no la cuota mensual que estás pagando; por este motivo, te pedirán los recibos de los créditos que hayan visto en el CIRBE.
Esto nos da un margen de maniobra. Puedes presentar un recibo con la mensualidad a pagar alterada, de manera que no suponga un problema para que te otorguen el crédito que quieres; o en caso de que tengas dos créditos de una misma entidad (uno de menor importe que no salga en el CIRBE y uno mayor que sí conste) puedes presentar el recibo mensual del importe más bajo.

4. Declaración de la renta
Este documento es más difícil de alterar, ya que en él aparece un link a una página de Internet en donde se puede contrastar si la información es cierta o no.
En este caso, lo mejor es decir que no la haces y justificar el motivo. Una justificación puede ser que los últimos años tenías rendimientos de menos de 14.000 euros anuales y, por tanto, no estabas obligado a hacerla. Por ejemplo, puede darse el caso de que llevaras un año y pocos meses trabajando en una empresa; el primer año de trabajo con contrato fijo el sueldo era inferior al que tienes ahora, pero luego te ascendieron y te aumentaron el sueldo al importe que ahora les estás presentando en la nómina.

Consejo
Si te equivocas con algún dato, siempre puedes culpar al gestor y dudar de su profesionalidad. Los bancos no imaginan que llevas algo alterado ni que se trata de un plan para dejar de pagar deudas; dentro de sus parámetros no cabe la opción de que alguien quiera ser insolvente toda la vida. En estos casos, siempre tienes que jugar con la psicología del error.

5. La vida laboral
Este documento no es muy frecuente que lo pidan, pero en caso de que lo hagan, el problema puede estar en si tú realmente no estás trabajando, ya que el documento lo reflejará.
La mejor manera de crear uno nuevo es yendo a la Seguridad Social y pedirlo en procedimiento de urgencia, así te lo imprimirán con una impresora láser en blanco y negro y te será más fácil editarlo que el que recibirías si te lo mandan por correo. Una vez tienes el documento original, le añades los datos que te interesa que salgan, y si es necesario, corriges los días cotizados y lo imprimes.

Nota
Siempre que se trate de información oficial, tienes que conseguir la documentación real para poder copiarla.

6. Comprobación del gasto que harás
Necesitarás presentar un presupuesto del motivo por el cual solicitas el préstamo. En el caso de los préstamos

personales, lo más sencillo es justificarlos con reformas para cantidades inferiores a 6.000 euros, o con un coche si el préstamo es mayor. En el caso de los préstamos solicitados como empresa, lo más creíble es argumentar que se trata de inversiones para aumentar la actividad de la empresa

7. Extracto bancario
(en caso de que pidas el préstamo a una entidad donde no tengas la nómina)
Es recomendable no pedir préstamos al banco en el que simules tener una nómina; de esta manera, te aseguras de que tu extracto bancario esté siempre limpio. En caso contrario, siempre lo puedes modificar, pero ésta es una acción farragosa. Te será más sencillo hacerlo con los extractos que te bajes directamente de Internet.

V
La acción

A.
Variable #1: Una persona a título particular
(sin avales)

1. El primer paso es, si no la tienes, conseguir una nómina del importe que te interese en relación a los créditos que quieras pedir. Para hacerlo, necesitas una empresa o una cooperativa desde la cual emitir esta nómina. La persona a cargo de la empresa debe de estar informada porque es probable que la llamen para confirmar que estás trabajando allí, aunque nunca podrán contrastar el sueldo. Si tienes la opción, lo mejor es dar un teléfono que tú mismo puedas descolgar.
   Lo importante de la empresa madre es que tenga como mínimo un año de creación, ya que tú necesitas demostrar que tienes un contrato fijo, por lo tanto, ya hace unos meses que trabajas en ella.

2. Abres una cuenta en un banco. Domicilias la nómina. Puedes ir al banco cada inicio de mes y hacer tú mismo el ingreso en concepto de nómina; así, te ahorrarás hacer el ingreso mensual de la nómina desde otra cuenta. Una vez hecho el ingreso ya puedes sacar este dinero de la cuenta. Intentaremos mantener esta cuenta limpia de préstamos, ya que ello nos ayudará cuando tengamos que presentar el extracto en algún banco o empresa financiera.

3. Te abres otra cuenta en otro banco y también domicilias la nómina. Es aconsejable domiciliar algún recibo, ya que más adelante nos hará servicio.
   Se puede dar el caso de que cuando domicilies la nómina, automáticamente te ofrezcan una tarjeta de crédito. Si te la dan, es importante utilizarla antes de que pidas el préstamo;

Consejo
Cuando alguna empresa te ofrezca un préstamo, acéptalo en el momento. No desconfiarán de ti, pues son ellos quienes te han ofrecido la publicidad. Puedes dedicar un rato a buscar publicidad en la prensa o en Internet para encontrar este tipo de productos.

sino, dentro de sus parámetros no concordará que no uses la tarjeta y pidas un préstamo. Una manera de usarla es ir con gente a un restaurante, ofrecerte a pagar la cuenta de todos y que luego cada uno te devuelva su parte; así podrás ir utilizando las tarjetas.

4. **A los tres meses de tener la nómina domiciliada ya puedes solicitar un préstamo. Recuerda que, dependiendo de la cantidad del préstamo, éste puede aparecer o no en el CIRBE, por lo tanto, te condicionará en el momento de pedir préstamos a otras entidades. Es recomendable empezar con préstamos pequeños que no salgan en el CIRBE para ir teniendo capital. Con el capital que consigamos de alguno de estos préstamos, podremos ir pagando las cuotas mensuales de un préstamo mayor y de los que vayamos pidiendo.**

5. **Las acciones de los puntos tres y cuatro las puedes repetir tantas veces como quieras, en diferentes bancos, con el fin de ir pidiendo préstamos. Procura que la firma con el notario sea a principios de mes; así tendrás dos meses por delante sin que salga registrado en el CIRBE.**

   Una estrategia es hacer grupos, por ejemplo con el préstamo para un coche. Vas al concesionario, pides una factura del modelo del coche que te interesa y a continuación escoges una serie de bancos para que te lo financien. Por ejemplo, un banco puede hacerte el cheque a nombre del concesionario, lo que te obliga a comprar el coche. Otro puede de pedirte sólo la factura; otro, que asegures el coche con su compañía aseguradora, y otro puede no pedirte nada. Así, puedes llegar a conseguir cuatro o cinco préstamos para el mismo coche. En el caso de que te pregunten por qué no haces una transferencia bancaria al instante, siempre tienes la opción de que el concesionario te haya pedido que le lleves el dinero en efectivo a cambio de un descuento.

6. **También tienes la opción de pedir préstamos a Establecimientos Financieros de Crédito. Estas entidades pueden dar crédito a distancia pero no ofrecen cuentas corrientes; por lo tanto, ya esperan que tengas la nómina domiciliada en alguna otra entidad. Son necesarios tres meses de historial en una cuenta bancaria para poder presentarlo a la Financiera. Les presentaremos el extracto bancario de la cuenta que mantenemos limpia de créditos. Y les indicaremos que nos cobren las cuotas en otra de nuestras cuentas, de la cual nos pedirán que presentemos un recibo domiciliado con anterioridad. De esta manera, continuaremos manteniendo limpia la primera cuenta que hemos abierto.**

Consejo
Cuando alguna empresa te ofrezca un préstamo, acéptalo en el momento. No desconfiarán de ti, pues son ellos quienes te han ofrecido la publicidad. Puedes dedicar un rato a buscar publicidad en la prensa o en Internet para encontrar este tipo de productos.

B.
Variable #2: una persona como empresa

(sin avales)

1. **Crea una empresa. Esto es sencillo ya que puedes crear sociedades limitadas unipersonales. Debes seguir los siguientes pasos:**
   - **Solicita un nombre y espera a que te envíen un comprobante conforme está libre.**
   - **Deposita €3.000,12 en un banco.**
   - **Busca en Internet modelos de estatutos para crear empresas y adáptalos.**
   - **Ve al notario con el comprobante del depósito, los estatutos y crea la empresa.**
   - **Ve al Registro Mercantil y a la Agencia Tributaria para tramitar el CIF de la empresa y darla de alta en el IAE.**

   El coste total suele ser de unos 400 o 500 euros (recuerda que luego podrás disponer de los 3.000 euros que has depositado). Si puede ser, intenta que en el titulo de la empresa no ponga unipersonal, aunque depende bastante del azar que el notario lo ponga o no.

   Siempre es recomendable crear una empresa de un sector

del que tengas cierto conocimiento

2. En la cuenta del banco simula una actividad de la empresa de nueve meses a un año, ya que te pedirán el historial. Tienes que ir creando movimientos. Lo más práctico es crearte tres empresas, así se pueden ir facturando entre ellas mismas, ya que no comprobarán a quién pertenecen. También puedes optar por hacer movimientos de efectivo con conceptos cambiantes, puesto que no dejan rastro ni te obligan a depender de terceros. Pero generalmente, lo que mejor funciona para avalarte es tu nómina personal como trabajador de otra empresa. Para justificar esto, puedes argumentar que el dinero del préstamo que solicitas te permitirá dedicarte cada vez más a la empresa que estás montando, reduciendo así las horas dedicadas al otro empleo.

3. Pide préstamos. Como empresa, lo más sencillo es pedirlos a entidades con las que no trabajas, así puedes arreglar el historial. También puedes enseñar los balances de toda la actividad realizada hasta el último trimestre en curso, así como el impuesto de sociedades. Todo tiene que cuadrar. El balance tiene que ser con beneficios, pero sin pasarse. Básicamente, se trata de demostrar que podrás devolver el préstamo que estás solicitando.

   Quizás en alguna sucursal te nieguen el préstamo porque la empresa todavía es demasiado joven, pero eso no quiere decir que no puedas volver a esa entidad: donde no puedes volver es a la misma sucursal, pero sí puedes volver a intentarlo en otra sucursal de la misma entidad.

Nota
Esta opción permite pedir créditos con avales. En el caso de que avales a tu compañero, éste tendría que presentarse como autónomo; la nómina que le has hecho no serviría, ya que aparecería como un trabajador de tu empresa.

4. Las acciones de los puntos tres, cuatro y seis de la *Variable #1,* explicada anteriormente, las puedes repetir tantas veces como quieras con el fin de ir pidiendo préstamos.

C.

Variable #3: dos personas

1. Dos amigos, cada uno crea una empresa (explicado en el primer punto de la *Variable #2)*. Se deja transcurrir un año.

2. Cada uno le hace las nóminas al otro.

3. A continuación, aplicamos las acciones de los puntos tres, cuatro, cinco y seis de la *Variable #1*, con la ventaja de que en este caso, disponéis de la posibilidad de avalaros mutuamente.

D.

Variable #4: tres personas

1. Tres amigos, uno de ellos crea una empresa. Se deja transcurrir un año.

2. El que tiene la empresa hace las nóminas a los otros dos. En este caso, quien te avalará será tu supuesto compañero de trabajo; de esta manera, la persona que te emplea no tendrá ninguna relación con la que te avala.

3. A continuación, aplicamos las acciones de los puntos tres, cuatro, cinco y seis de la *Variable #1..*

E.

Variable #5: Cuatro personas

1. Cuatro amigos, dos de ellos crean una empresa. Se deja transcurrir un año.

2. Los dos que tienen empresa hacen las nóminas a los otros dos. De esta manera, nunca habrá una relación entre la persona que te emplea y la que te avala.

3. A continuación, aplicamos las acciones de los puntos tres, cuatro, cinco y seis de la *Variable #1.*

VI

Finalización de la acción

1. Llegará un momento en que decidirás terminar la acción y recuperar el dinero. Tienes que ir sacándolo poco a poco para no dar ninguna pista. Es aconsejable valorar en cuál de las cuentas te perjudicará menos esta decisión y cogerla como cuenta base para hacer transferencias desde las otras cuentas. Por ejemplo, podría ser que te hayan otorgado un préstamo que no hayas empezado a pagar hasta al cabo de un año o de unos meses. También puedes hacer las transferencias a la cuenta base si aún la mantienes limpia de préstamos.

2. Al cabo de un mes, aproximadamente, el propio banco te empezará a llamar. Puedes decir que la empresa ha quebrado, o que has perdido el trabajo. Seguirán insistiendo. Otra opción es apagar el móvil que has dado a los bancos

3. Te llamará una empresa privada que los bancos contratan para este fin. Estas empresas suelen hacer presión mintiéndote, amenazándote con ir a prisión o con embargar la casa de tus padres, cosa que no es cierta. Solo te quieren asustar. Incluso pueden llegar a presionar a tus familiares. Si tus familiares lo saben, pueden decir que ellos no tienen nada que ver o que no lo pagarás, y así dejarán de molestarlos.

4. Tus datos entran en el registro de morosos

5. Primero te llegarán cartas prejudiciales y después judiciales, informándote de que si no respondes, te embargarán

6. Te embargan. Si no te pueden embargar nada, el asunto queda en el limbo. Para que te embarguen, se tiene que tener constancia de que tienes dinero en otra cuenta, cosa que el juez no investiga; así, es el banco quien tiene que traer la prueba. Sin embargo, según la ley de protección de datos, el banco no puede acceder a esta información, a diferencia del Estado, en el caso de que sea éste con quien tengas las deudas.

Entre la realidad y la legalidad

Simona Sarau

Cuando realizas las acciones descritas en el capítulo anterior, a nivel legal te podrían imputar los siguientes delitos:

A) Estafa de crédito, regulado en el artículo 248 del Código Penal.

B) Falsificación de documento privado, regulado en los artículos 395 y 396 del Código Penal.

C) Alzamiento de bienes o insolvencia punible, regulado en el artículo 257 y siguientes del Código Penal.

D) Delincuencia organizada, regulado en el artículo 282 bis 4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

A

Estafa de crédito (art. 248 CP)

La estafa de crédito consiste en obtener o ampliar un crédito alegando datos falsos sobre la solvencia del solicitante; es decir, que si el banco hubiera tenido acceso a la verdadera situación económica del solicitante, el préstamo le habría sido denegado.

¿Qué elementos deben concurrir para tipificar un delito de estafa?

1. El engaño
2. El ánimo de lucro
3. El perjuicio causado

1. El engaño

Este elemento es la columna vertebral del delito de estafa de crédito. No cualquier engaño se considera delito; se requiere que sea *antecedente, causante y suficiente*.

Antecedente: debe ser precedente; es decir, debe demostrarse que antes de pedir el préstamo al banco ya tenías la intención de estafar.

Causante: que origine o produzca error esencial sobre el sujeto pasivo que desconoce la realidad que le has ocultado; es decir, que el engaño sea la causa por la que quien te ha de dar el crédito, finalmente te lo conceda.

Suficient: debe ser proporcional a la obtención del fin propuesto. Se tienen en cuenta circunstancias concretas de la víctima -reconocibles por el autor- como pueden ser incultura, una situación determinada, edad o déficit intelectual. Sin embargo, estos casos son imposibles en el entorno que nos ocupa, ya que la víctima es una entidad financiera. En general, las personas que trabajan en dichas entidades son

medianamente perspicaces y están obligadas a actuar con un mínimo de diligencia ante el actor.

La ficción de solvencia económica se ha considerado tradicionalmente como un comportamiento engañoso suficiente, siempre que exceda de las exageraciones toleradas en el mundo financiero . Debemos tener en cuenta que la jurisprudencia ha considerado, hasta ahora, que la ficción de solvencia será un elemento constitutivo de estafa si se acompaña de la intención inicial de no devolver el préstamo en caso de que sea concedido. PERO DICHA INTENCIÓN INICIAL ES MUY DIFÍCIL DE PROBAR, YA QUE NORMALMENTE SE DEMUESTRA A TRAVÉS DE LA VÍA DE LA INFERENCIA O DEDUCCIÓN.

1. Es el caso de las exageraciones de solvencia por parte del solicitante de un préstamo: al ser habituales, generalmente la entidad crediticia cuenta con ello, y no tienen relevancia penal. La jurisprudencia ha aplicado este criterio para excluir el delito de estafa en negocios bancarios en los que la entidad no ha sido mínimamente diligente. No cualquier engaño constituye un delito.

Precisamente, es el conocimiento de la imposibilidad de hacer efectiva la contraprestación lo que define la estafa. Esta es la frontera entre la *responsabilidad civil y la penal*. El artículo 1269 del Código Civil establece que "hay dolo cuando, con palabras o maquinaciones insidiosas por parte de uno de los contratantes, se induce al otro a celebrar un contrato que, sin ellas, no hubiera realizado". De esta manera, se podría alegar que hay dolo incidental, no voluntario. Esto nos sitúa en el supuesto del artículo 1270 del Código Civil, que sólo obliga al actor a indemnizar daños y perjuicios, insignificantes en el caso que nos ocupa, ya que el perjuicio ocasionado a un banco por no pagar un préstamo raramente se podría valorar, teniendo en cuenta que tal perjuicio exista.

Por lo tanto, se afirma que hay estafa cuando la intención inicial de uno de los contratantes es la de incumplir el contrato, mientras que sólo habrá *responsabilidad civil* por dolo cuando inicialmente se actúe de buena fe.

Nota
Siempre podemos alegar que, a pesar de haber presentado documentación falsificada, nuestra intención inicial era pagar el préstamo, pero que posteriormente hemos sufrido complicaciones con las que no contábamos, como por ejemplo, haber perdido el trabajo, etc.

Para que podamos hablar de la existencia de *engaño* en la estafa de crédito, la conducta estará limitada por el criterio de la autoprotección patrimonial , el cual, en los casos en los que la víctima sea una entidad financiera, se examinará según los usos mercantiles y permitirá excluir el engaño de la estafa en aquellos negocios en los que la entidad perjudicada no actuó con la mínima diligencia exigible, según dichos usos comerciales o bancarios. Para que la obtención de un préstamo fingiendo bienes o solvencia pueda ser constitutiva de un delito de estafa, será necesario que se utilicen maquinaciones de cierto tipo, tales como la presentación de escrituras o nóminas falsas, o de documentos que no correspondan a la realidad.

2. El derecho penal no debe constituirse en un instrumento de protección patrimonial para aquellos que no se protegen a sí mismos. Para que el engaño sea penalmente relevante, debe tener suficiente entidad para vencer la voluntad de la empresa financiera. Ésta debe actuar con diligencia, coincidiendo con el principio de autorresponsabilidad, ya que una absoluta falta de perspicacia, una estúpida credulidad o una extraordinaria indolencia para enterarse de las cosas, puede llegar a ser causa de que la defraudación, más que producto del engaño, se considere como el efecto de un censurable abandono; como una falta de diligencia.

2. El ánimo de lucro

Este elemento subjetivo requiere que la persona, además de ser consciente del engaño que causa al banquero, tenga el conocimiento y la voluntad de perseguir un enriquecimiento patrimonial como consecuencia de su acción, siendo este objetivo un motivo para la comisión del delito. El ánimo de lucro requerido en la estafa es la apropiación del valor de la cosa que constituye el objeto de la disposición patrimonial.

La disposición patrimonial es el comportamiento por el cual el titular del patrimonio –por ejemplo, la entidad financiera- extrae el elemento patrimonial de su esfera de dominio; en este caso, la cantidad de dinero destinada al préstamo. Así, entra ilícitamente en la esfera de dominio del autor del delito, con la finalidad del cumplimiento de un determinado objetivo, que sería la concesión de un crédito a un cliente.

Sin embargo, el ánimo de lucro o enriquecimiento antijurídico no se excluye, aun cuando la ventaja patrimonial que obtiene la persona con su acción sea sólo el medio para la satisfacción de otros fines; por ejemplo, si quien realiza la estafa reparte los beneficios entre los pobres. Por lo tanto, no es requisito para la autoría que quien realiza la estafa quiera beneficiarse económicamente a título personal. Lo que se valora para determinar si hay o no ánimo de lucro es el móvil principal; es decir, la obtención de una ventaja patrimonial a pesar de que la finalidad última sea otra. Pero a menudo la jurisprudencia y la doctrina confunden el móvil principal con la finalidad última
.

Nota
Cabe añadir que es difícil que el banco investigue los documentos presentados en su momento para determinar si eran falsos, ya que no les interesará perder más tiempo ni dinero con tu caso.

3. El perjuicio causado

La perfección de la estafa requiere la existencia de un perjuicio patrimonial a la víctima, inexistente en el caso que nos ocupa por el hecho de que difícilmente el banco puede considerarse una víctima ante la concesión de un préstamo impagado que, aún así, le ha generado contar con unos

intereses que han aumentado su patrimonio virtual. El perjuicio consiste en una disminución del patrimonio: si no se puede apreciar una disminución cuantificable del patrimonio del banco, aún cuando exista engaño y ánimo de lucro, no se puede observar el delito de estafa.

Es por eso que el derecho civil siempre se sitúa en primera línea de tutela contra las defraudaciones. Es decir, el derecho penal se rige por su principio de intervención mínima (que últimamente parece olvidar), ya que no todos los bienes jurídicos necesitan de protección penal. El derecho penal tiene un carácter subsidiario, sólo debe intervenir cuando fracasan otras formas de protección del ordenamiento jurídico. Por lo tanto, el derecho civil se sitúa en primera línea como instrumento de protección de bienes jurídicos, donde se contempla el fraude civil sin necesidad de acudir a la estafa, regulada por el Código Penal

¿Cuándo se considera consumada la estafa de crédito?

A pesar de las diversas posturas de la doctrina (idea de derecho o diferentes concepciones de derecho que sustentan los juristas que se posicionan en una cuestión determinada), la posición mayoritaria sostiene que, hasta que la devolución del crédito no sea exigible, no es posible apreciar el perjuicio patrimonial. En consecuencia, no se puede imputar un delito en un momento en el que el banco aún no sabe si resultará o no perjudicado.

En resumen, la estafa de crédito debe analizarse en cada caso concreto para saber si se han observado o no las pautas de precaución bancaria a que la entidad en cuestión estaba normativamente obligada para su protección patrimonial. Por tanto, no se puede permitir la intervención del derecho penal en todos los casos. La suficiencia del engaño determina su regulación o no por el Código Civil, ya que la simple exageración de la capacidad económica o de solvencia de quien solicita un préstamo ante el director de una entidad bancaria, no siempre es considerada como un engaño suficiente.

B

Falsificación de documento privado (395 i 396 CP)

Se incurre en este delito cuando se comete en documento privado alguna de las siguientes falsedades:

Primero: Alterando un documento en alguno de sus elementos o requisitos de carácter esencial.
Segundo: Simulando un documento en todo o en parte, de forma que induzca a error sobre su autenticidad.
Tercero: Suponiendo en un acto la intervención de personas que no han participado en él, o atribuyendo a las que han intervenido declaraciones o manifestaciones diferentes de las que hayan hecho..
Cuarto: Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

En el caso que nos ocupa en este manual, presentar nóminas falsas sería un delito de falsificación de documento privado, por el cual la pena de prisión es de seis meses a dos años, excepto cuando no hay antecedentes, caso en el que la pena no se debería cumplir.

Importante

Hay que tener cuidado con no reincidir, pues hasta que un delito no desaparezca de los antecedentes penales, la pena que no se haya ejecutado se acumulará en las siguientes. Así, si la pena nueva y la pendiente suman más de dos años, entonces sí que se ejecuta la pena privativa de libertad.

C

Alzamiento de bienes o insolvencia punible (Art. 257 y ss. CP)

Una persona insolvente no puede responder con sus bienes para hacer frente a las responsabilidades civiles que se deriven de sus actos, porque no consta ningún bien a su nombre. Por lo tanto, una insolvencia punible es el hecho de devenir insolvente expresamente para no hacer frente a las obligaciones que has contraído anteriormente; es decir, para no pagar el préstamo.

> A VECES, LA SITUACIÓN DE INSOLVENCIA DE LA PERSONA QUE NO PAGA EL CRÉDITO AL BANCO CONSTITUYE UN COMPORTAMIENTO POSTERIOR A LA ACCIÓN DE ESTAFA QUE DEBE CONSIDERARSE COMO ACCIÓN IMPUNE; ES DECIR, QUE NO SE PUEDE PENAR.

El alzamiento de bienes se considera delito cuando la persona lo realice en perjuicio de sus acreedores; asimismo, cuando realice cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que impida o dificulte la eficacia de un embargo o de un procedimiento de apremio , judicial, extrajudicial o administrativo, iniciado o de iniciación previsible.

Por lo tanto, la cuestión estaría en probar que la insolvencia no ha sido ocasionada expresamente, sino que ha sido sobrevenida; no deseada por el autor.

D

Delincuencia organizada (Art. 282 bis 4 LECr)

La asociación de tres o más personas para realizar de forma permanente o reiterada conductas que tengan la finalidad, entre otras, de cometer delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico previstos en el artículo 248, entre otros, del Código Penal analizado anteriormente, estará considerada como delincuencia organizada.

A. Estafa de crédito (Art. 251 CP)
Prisión de uno a seis años y multa de seis a doce meses.

B. Falsificación de documento privado (Arts. 395, 396 CP)
Prisión de seis meses a dos años. Si no hay antecedentes penales, la pena se suspenderá por ser no superior a dos años. En caso de que el solicitante del préstamo no sea quien falsifica el documento, la utilización de tal documento sabiendo que es falso tiene una pena inferior en un grado a la fijada para el falsificador. Así, dependerá de la pena que se señale al falsificador para concretar la pena a quien pide el préstamo presentando documentos falsos.

C. Alzamiento de bienes o insolvencia punible (Art. 257 y ss. CP)
Prisión de uno a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses.

D. Delincuencia organizada (282 bis.4 Lecrim)
Todos los que hayan intervenido en el delito responderán con la misma pena fijada para la estafa de crédito.

Cómo podemos evitar o disminuir la imputación de los delitos anteriores

A. Estafa de crédito (Art. 251 CP)
El elemento clave es que se pueda demostrar el engaño previo a la concesión del crédito, y esto es muy difícil de conseguir. Sin embargo, si se destapa la falsedad en documento privado –como en el caso de las nóminas- se considerará la animosidad del engaño previo y sería más fácil imputar un delito de estafa. Pero como se ha apuntado antes, se tiene que analizar caso por caso, porque tanto el ánimo de lucro como el perjuicio causado a un banco son elementos muy discutidos por la doctrina, y siempre se pueden encontrar argumentos que demuestren la falta de alguno de los elementos necesarios para tal delito. En caso de que se derivara a un caso regulado por el Código Civil, la pena sería pecuniaria (equivalente a una multa), pero en tu condición de insolvente, no pasaría nada porque no habría nada que embargar

B. Falsificación de documento privado (395 i 396 CP)
Prisión de seis meses a dos años. Sin antecedentes penales, no responderías a tal delito. Pero si tienes antecedentes, se acumularán las penas y se ejecutarán si suman más de dos años.

C. Alzamiento de bienes o insolvencia punible (Art. 257 y ss. CP)
Se debe tener cuidado a la hora de vender las propiedades que tengas, ya que eso puede relacionarse con el engaño como elemento de la estafa. Si al principio vas pagando algunas cuotas del crédito concedido y al mismo tiempo vendes o cambias de nombre tus bienes, no se puede demostrar la animosidad de haberlo hecho para frustrar la obligación que has contraído con el banco; por el contrario, si lo haces en un momento posterior, pueden relacionarlo.

D. Delincuencia organizada (282 bis.4 Lecrim)
Si sois dos, nunca se os imputará este delito; para ser considerado como tal, se requiere la asociación de tres o más personas

A tener en cuenta

En el capítulo 2 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, se contemplan las siguientes causas que eximen de la responsabilidad criminal:

Artículo 20

5ó.
El que, en estado de necesidad, para evitar un mal propio o ajeno lesione un bien jurídico de otra persona o infrinja un deber, siempre que concurran los siguientes requisitos:

1. Que el mal causado no sea mayor que el que se trate de evitar.
2. Que la situación de necesidad no haya sido provocada intencionadamente por el sujeto.
3. Que el necesitado no tenga, por su oficio o cargo, obligación de sacrificarse.

7°.
El que obre en cumplimiento de un deber o en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo.

Justo es decir que estas causas eximentes tendrán que ser interpretadas por un juez, quien considerará qué situación es susceptible de entrar en las causas eximentes y cuál no. La jurisprudencia y la doctrina servirán de guía para la interpretación, pero siempre se puede asentar una nueva jurisprudencia puesto que las necesidades y acciones de la sociedad están cambiando a gran velocidad. Tanto las normas como quiénes las interpretan se tienen que ir adaptando a las nuevas situaciones que se les presentan, procurando el beneficio mayoritario de la sociedad porque se haga justicia en cada caso concreto. De hecho, por eso hay un poder judicial teóricamente independiente.

¿Debes dinero al banco? Si no pagas serás libre

Colectivo Crisis

El poder económico ha dedicado muchos esfuerzos a hacer que las personas que no pagan las deudas con el banco sean vistas como personas rechazables socialmente, pero ésta no es más que otra de las formas de manipulación que tiene el sistema frente a las acciones que considera que le perjudican. En cambio, la persona morosa, aunque llegue a serlo por errores en la gestión de su dinero, deja de ser parte del sistema consumista y eso le da un potencial para aprender a vivir de otra manera. En un momento de crisis aguda y en que los morosos somos millones de personas, si nos organizamos, podemos ser parte activa de este gran cambio social que cada vez más personas encuentran necesario. La morosidad puede gestionarse con ética. De la misma manera que consideramos consumidor responsable a aquella persona que consume como decisión política en relación a aquellas maneras de comprar que no perjudican a las personas y el planeta, consideramos que una persona que deja de pagar sus deudas, puede escoger a quién se las paga y a quién no de acuerdo a criterios similares. Así, puedes pagar primero a tus amigos, si les debes dinero, y a tus proveedores que sean empresas pequeñas y medianas, dejando de pagar sobre todo a las multinacionales y a los bancos.

Algunas respuestas para desmitificar el impago de deuda

Para empezar, es importante saber que deber dinero no figura como delito en el código penal, es solo un incumplimiento de contrato que depende del código civil. Así, debes olvidar la asociación juicio-delincuente. No eres ningún delincuente. Eres libre de viajar a donde quieras, como quieras y cuando quieras. Dejar de pagar créditos sólo te cierra las puertas a pedir nuevos créditos y puede producir el embargamiento de tus cuentas o de tu nómina, y de bienes presentes y futuros. Pero no te pueden embargar todo tu dinero o tus ingresos, ni mucho menos. La ley tiene previsto unos bienes e ingresos que son inembargables.

¿Qué cantidad me embargarán de la nómina?

(También para pensión, autónomos, bajas y parados)

En el caso que la nómina esté por debajo del salario mínimo interprofesional (SMI), ésta se puede embargar. Para el año 2009, el SMI es de 624 euros. Por encima de esta cantidad se embarga según los tramos que define el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), lo que habitualmente será mucho menos de lo que pagas a los bancos:

SUELDO	CANTIDAD EMBARGABLE	SUELDO DESPUÉS DEL EMBARGO
700	22,8	677,2
800	52,8	747,2
900	82,8	817,2
1.000	112,8	887,2
1.100	142,8	957,2
1.200	172,8	1.027,2
1.300	213,2	1.086,8
1.400	263,2	1.136,8
1.500	313,2	1.186,8

Sean 20 deudas o sea 1, entre todos los acreedores no pueden embargarte más que esta cantidad.

Embargo de una cuenta

El embargo de una cuenta en un banco a causa de una deuda con otro banco es válido cuando, y sólo cuando, la ejecución que ordena el juez incluye la cantidad máxima que se puede embargar. Si no, hay que denunciarla por ejecución ilegal.

Si te bloquean la cuenta en tu banco sin orden judicial, lo habrán hecho porque tienes abierta la cuenta en una entidad donde debes dinero. Si te olvidas de esta cuenta y abres otra en una entidad diferente donde no tengas deudas, no tendrás este problema. En este caso debes constar sólo como persona autorizada, nunca como titular, a fin de estar seguro.

Otros consejos personales

–Si no puedes más: deja de pagar inmediatamente todas las tarjetas y créditos, prioriza tu salud y las necesidades básicas de tu familia antes de pagar las deudas a los bancos.
–Si sois una pareja casada y uno o ambos tenéis deudas que vais a dejar de pagar, es importante que estéis en régimen de separación de bienes, porque os podrían embargar las dos nóminas y, además, sumarían las cantidades antes de calcular la cantidad embargada. La separación de bienes la podéis hacer de mutuo acuerdo delante de un notario y no os podrá costar más de 150 euros.
–Antes de vender o cambiar de nombre un coche para que no te embarguen, comprueba en Tráfico si tiene reservas de dominio. Los coches con reserva de dominio no se pueden vender sin cancelar la deuda.
–No hagas caso de las llamadas telefónicas ni de las cartas que llegarán en un futuro, por muy amenazadoras que sean.
–Si avisan a tus vecinos, puedes denunciarlos por vulnerar la ley de protección de datos
–Asume tan pronto como puedas una nueva vida financiera. Sin préstamos bancarios, ni tarjetas, ni compras a plazos. Se puede vivir bien, te lo aseguramos.

Juicio civil

Ante un juicio civil, muchas personas pueden acceder a la justicia gratuita y no lo saben. Los ingresos mensuales máximos por unidad familiar para acceder a la justicia gratuita varían entre los 1.000 y los 2.000 euros mensuales según el territorio. Presentarte al juicio no es obligatorio, pero si quieres estar y recibir apoyo, puedes convocar a gente desde la web indicada más abajo.

Estas cuestiones son parte de las preguntas y respuestas frecuentes sobre cómo no pagar deudas que el Colectivo Crisis ha puesto a disposición pública en el apartado de comunidad de morosos de la web http://www.17-s.info/moroses. En este enlace podéis encontrar más información y personas dispuestas a ayudar y a aclarar vuestras dudas

Organizarnos en cooperativas nos puede servir para vivir sin bancos y sin preocuparnos de nuestras antiguas deudas

- El embargo de una persona incluye sus participaciones sociales en empresas, pero tiene una excepción: la aportación social a una cooperativa no es embargable según consta en las diversas leyes de cooperativas.
- Aquella propiedad que pasa a ser de una cooperativa donde los estatutos impiden la especulación y el lucro, es una propiedad que sale del capitalismo y del Estado y pasa a ser un bien común. Una herramienta de las propuestas de alternativas que encontrarás en las páginas siguientes.
- Para todas aquellas personas que quieran empezar un proceso de transición para salir del capitalismo, pero que no se sientan tan seguras como para vivir sólo con relaciones de confianza, la forma legal de la cooperativa les permite irse concienciando y vinculando a las alternativas, sin haber renunciado a un marco jurídico de relaciones.
-De esta forma, las cooperativas se pueden convertir en una herramienta jurídica clave de la transición para superar el sistema.

Hazte insumiso/a
¡Si quieres liberarte del sistema, pide créditos y no los devuelvas!

¿Cansada de trabajar 40 horas a la semana?

¿Agobiado por las cuotas de la hipoteca?

¿Estás segura de que el capitalismo está hecho para ti?

Si te decides a abandonar la ilusión de la propiedad privada, si quieres recuperar el gusto por compartir, si quieres construir un proyecto de autogestión colectiva y te falta dinero para comprar las tierras, si quieres financiar una publicación… hazte insumiso a la banca. Una vez insolvente se acabarán los problemas y podrás compartir la alegría de vivir fuera del sistema.

–Sólo indicado para personas que aún no estén en registros de morosos.

La insolvencia es una forma de inmunidad a las multas

Dado que los incumplimientos del Código Civil están penados con multas económicas, quien se organiza para que no le puedan embargar pasa a ser una persona inmune al Código Civil. (…)

Para las personas que queremos cambiar el sistema, la morosidad organizada puede ser una herramienta de lucha muy importante.

No creo en nada pero creo en todo

Lucio Urtubia

Barcelona
29 de octubre del 2010

Universitat Lliure La Rimaia
Ronda Sant Pau, 12

Una verdadera noche de Utopía.
Pero, ¿qué es la utopía?
Para mí, es hacer posible todo lo imposible.

Hace unos meses, yo estaba sentado ante la mesa de mi casa comiendo una manzana sin pelar. La piel es lo que tiene y lleva toda la riqueza; siempre me lo han dicho mi madre y mi padre, que hay que frotarla con una servilleta limpia y nada más, sin lavarla ni pelarla, ni la fruta ni la ensalada, para no quitarle el gusto. En eso, la puerta de entrada se abre, entran dos jóvenes y una chica me dice:

–¿Usted es el señor Lucho?

Y mi respuesta es, sin tardar:

–Nooooo, yo soy Lucio.

Y la muchacha me dice:

–Perdone usted, señor.

La muchacha estaba nerviosa. Ahora estoy acostumbrado a ello, por vivirlo hoy y por haberlo vivido, así que aprovechándome del momento y de la situación de inferioridad de la muchacha le digo:

–No me llames de usted, ni Lucho; llámame como me llamo: Lucio, y además tranquilízate.

–Perdone, yo soy catalana y el amigo es cubano. Acabamos de llegar de Cuba. Somos un grupo de artistas cubanos que venimos a trabajar a París y que desde hace bastante tiempo deseamos conocerte.

Sin perder el tiempo y de forma provocadora les digo:

–Todos queréis desertar.

Y la muchacha me contesta:

-No. Queremos simplemente conocerte, intercambiar ideas contigo e invitarte a un proyecto. Yo me llamo Núria, soy de Girona, y el compañero es cubano, de La Habana, se llama Levi. Llevo tiempo interesada en su caso y bueno… muchas gracias por todo lo que usted ha hecho. Me da esperanza saber que hay gente como usted.

Y se marcharon. Ni vino, ni café ni nada. Yo me quedé solo y contento de saber que las ideas anarquistas se conocían en Cuba.

Una hora después de marcharse, la muchacha catalana me llama por teléfono y con todo cariño y respeto me dice:

–Lucho, lo he gestionado todo para que vengas a dar una charla en la universidad donde estamos.

Me dieron todos los datos y les dije que ya les daría una respuesta, ya que tenía muchas cosas que hacer. Llamé al amigo Daniel Pinos, trabajador de las ediciones de La Sorbonne, para preguntarle si sabía algo sobre el grupo de cubanos que estaba en cierto lugar, pues temía que fuera un grupo de cubanos estalinistas. Yo quería y necesitaba saber. A la media hora me llama Pinos y me dice que se trata de toda una delegación de artistas cubanos invitados a exponer en Paris por una institución pública. Yo me quedé tranquilo y bien.

Un poco más tarde me vuelve a llamar la muchacha y nos ponemos de acuerdo.

Y una hora más tarde, Núria vuelve a mi casa para concretar. Una hora después, ya habíamos decidido que el sábado nos veríamos en la universidad y que daría una charla sobre mis experiencias de expropiación y de vida. Así fue como lo convenimos en una de las grandes entradas subterráneas de la biblioteca Miterrand. En dos días había ocurrido todo ello: conocernos, la reunión y la charla, en la que no solo estaban los cuarenta y cinco cubanos, sino que había mucha más gente, entre ellos mi amigo Pinos. Todo fue muy bien y nos despedimos. Núria me dio no recuerdo bien cuánto, pero era una cantidad cercana a los €100. Le dije que yo no quería dinero, que eso jamás se me había pasado por la cabeza. Le conté que cuando viajo sí que acepto que me paguen los viajes, pero en esta ocasión no. Tanto me insistió, diciéndome que si yo no lo quería que se lo diera a los presos amigos, que lo acepté y así lo hice. Nos despedimos y durante varios meses nunca más oí hablar de ella, hoy en día una amiga.

* * *

Este pasado verano, estando yo de vacaciones de agosto en mi casa de Cascante, la dichosa Núria me llamó por teléfono porque quería verme para hablarme de un proyecto artístico que abordaba la ética bancaria y en el que también había implicado a Enric Duran. Me dijo que era muy importante. Le dije que podía venir a visitarme durante esos días y a la mañana siguiente se me presentó en casa. Me contó que había hecho noche en Tudela, pues no se había atrevido a venir a mi casa a dormir.

Comimos en el restaurante del Lechuguero mientras ella me explicaba su proyecto analítico sobre la banca, algo de una aplicación legal desplazada. Yo, nada de nada comprendía. Quedamos en que yo iría cuando hicieran esa gran reunión y que hablaría como lo hago diariamente, transmitiendo mis ideas y mi pensamiento. La fecha para ello sería la de hoy, viernes 29 de octubre del 2010. Y ya hemos llegado al 29, sin más conocimientos que los expuestos, dichos y vividos. Dos visitas de media hora para preparar la charla en París. Dos horas de charla y tres o cuatro más en Cascante. Eso es todo lo que sé de esta muchacha, la Núria, además de las tres horas que duró una charla que Enric Duran y Antonio Chao realizaron hace unos meses en mi casa de París. Y sin más conocimientos que estos me embarco y confío. ¿Quiénes somos? No nos conocemos ni somos nada ni nadie. Una vez más debo decir, como digo en todos los lugares, que un solo encuentro con alguien puede cambiar la vida de un individuo; y un individuo puede cambiar e influenciar, para bien o para mal, la vida de un pueblo, un sindicato, un grupo, una fabrica. Igual que un libro. A esto es lo que yo llamo l*o inexplicable, lo impensable*; así lo creo por haberlo vivido y por vivirlo. Lo llamo *lo imposible*.

Yo digo en todos los lugares: no creo en nada pero creo en todo. Y lo llamo Utopía, algo que no existe. Una joven que no me conoce, salvo por haber oído de un tal Lucio a miles de kilómetros, tiene el coraje de presentarse en mi casa porque cree en lo oído y leído sobre mí. También ha constatado que la puerta de mi casa está abierta, y en muy pocas horas ha visto quién soy… Esto es lo imposible; es la utopía que vivimos, luego nada. Es imposible, lo llamamos utopía pero lo vivimos. Esto es la utopía.

* * *

Y el día 29 de octubre, día previsto para mi salida hacia Barcelona, en Francia hay huelga de trenes y transportes. Me despierto a las cuatro de la mañana nervioso y angustiado por no saber si podré llegar o no a Barcelona. Y llegué como pude, después de haberme lavado y afeitado, a la gare del norte, donde tomé el RER. A las 7 a.m. ya estaba en Orly. Finalmente y con una hora de retraso, despegamos hacia Barcelona, donde pensaba que me esperaría Núria, pero ella no estaba. Me esperaba una amiga de Núria, Ana. Ésta, cómo todos los amigos que Núria me ha presentado, es una persona de grandes valores, riqueza y coraje; lástima que estas riquezas no las podamos ni sepamos utilizar.

La amiga Ana y yo cogimos un taxi que nos llevó al hotel Alba, en la calle Hospital. Como aún no había desayunado y eran las doce del mediodía, rápidamente buscamos un bar y encontramos uno en donde hacían churros. Entramos y me puse como un Cristo: me comí tres raciones de churros, cada ración era de seis churros y cada uno medía 15 cms., o sea que me comí casi tres metros de largo en churros. Y la amiga Ana, un bocadillo de jamón. Acompañé los churros con tres vasos de café con leche y me quedé nuevo. Ana me explicó que Núria y tres amigos más llevaban tres días limpiando el garaje de la Universidad Libre La Rimaia. Yo nada sabía de esta universidad. La amiga Ana me explicó con todo cariño que La Rimaia había sido desalojada más de una vez. Yo no sabía ni comprendía nada de dicha universidad. Acostumbrado a las universidades de Salamanca, Granada, Madrid, Oslo, Oxford, La Sorbonne… en las cuales yo no había puesto el pie ni como albañil, ahora me llaman para invitarme a explicar cómo perdí el respeto y cómo debemos perderlo, a todo lo que ningún respeto merece.

Después de este rato rico y hermoso con Ana, ella se fue a terminar de limpiar el garaje de la universidad -la utopia- y yo me fui a la CGT de Vía Laietana a ver a mi amigo José, el anarcosindicalista, al que todos llaman "el del pelo blanco". Pasamos una hora intercambiando junto a Manolo, el cocinero y responsable del bar restaurante de la CGT de Barcelona.

* * *

Entonces lo increíble empieza. La amiga Núria viene a buscarme para dirigirnos hacia la universidad. Yo quería ir en taxi porque cuando se trata de andar sufro mucho. Además, los amigos siempre me dicen que estamos cerca, así que le dije a Núria lo que Quico siempre me decía: "Nano, no te fíes de nadie."

Ella se ríe y llegamos a la universidad. Es un gran edificio de pisos burgués; yo me esperaba una universidad clásica, antigua, como la universidad de La Sorbonne o como la de Salamanca. También me confirmaron que la conferencia se haría en el garaje, en el cual Núria y sus amigos han estado trabajando durante varios días para acomodarlo. Y pienso en todo lo vivido y me digo, a la guerra como a la guerra, ya estoy curado de espantos, de libros, de universidades, de televisiones, de cines, de cines ocupados, de teatros, de teatros ocupados, de casas de gente y colectividades, casas de cultura, sindicatos, ateneos: todo lo increíble para la gente normal pero no para la gente que quiere y cree; no para los muertos de hambre como yo. Pero como decía Durruti: "Sin casa aunque sepamos hacerlas, porque tenemos el coraje para hacerlas y las hacemos."

Y llega la hora de entrar en la universidad de pisos ocupados; la universidad sin columnas, ni de mármol ni de piedra. Para llegar al garaje hay que tomar una escalera larga y estrecha, y en aquel momento me viene el recuerdo de la escalera de la CNT de la Rue de Sant Mahrite, un viejo edificio con una escalera peligrosísima, ¡¡pero qué riqueza se encontraba al bajarla!! Allí estaban muchos de los que habían liberado Francia y París.

Bajamos al garaje donde había instaladas una mesa y cuatro sillas; en el centro del garaje, otra mesa con los aparatos de proyección, cincuenta sillas instaladas para el público y cincuenta más de reserva por si fueran necesarias. Núria creía que vendría poca gente, pues había decidido no promocionarlo ni avisar a los medios por miedo a que censuraran la jornada, ya que estaríamos presentes Duran y yo con el tema de cómo estafar a la banca.

Esta Núria… ¿Qué ha podido pasarle por la cabeza? ¿Qué es lo que quiere? Ella está sola, salvo por sus siete amigos. ¿Qué les ha dicho a estos para convencerlos de la necesidad de este proyecto, en un lugar abandonado? Pues la gente muy

poco se moviliza, ni cuando hay lugares nuevos ni cuando son llamados por partidos políticos o sindicatos. ¿Qué ha podido decirles a sus amigos para convencerlos? ¿Y a mí?

Yo creo que hay que estar chiflado para hacer esto. ¿O será ello, como digo yo, la utopía? Lo imposible existe.

Le pregunto a Núria cómo va a venir la gente si no lo sabe. Ella, para ser amable conmigo, me dice:

–Si te anunciamos, seríamos miles, pero la mayoría vendría porque en su casa están aburridos y te querrían conocer; tú estás acostumbrado a llenar los lugares con tres, cuatro o quinientas personas, pero yo creo que aun sin ayuda de nadie podemos ser unas cincuenta personas realmente interesadas en el tema.

En cinco minutos, las cincuenta sillas estaban llenas; cinco minutos después, las otras cincuenta y media hora más tarde el garaje estaba lleno. Según mis cálculos, había entre doscientas treinta y doscientas cincuenta personas. Mucha gente no pudo entrar, fue un llenazo. Y son los lugares como este, como los gaztetxes, los ateneos, los barrios ocupados como la Rosa Roja en Hamburgo, en Berlín, Colonia, Bolonia... todos ellos vehiculan hoy en día nuestra necesaria Libertad. No creo en nada, creo en todo. Sin un duro, sin apoyo de nadie, en un lugar abandonado, un templo de bandidos estafadores libertarios, una muchacha chiflada que nadie conoce salvo sus cuatro o cinco amigos. Porque yo creo en lo increíble, porque lo he vivido, porque nada es imposible si queremos o podemos pagarlo. Una pequeña experiencia, sumada a otras, puede hacer grandes cosas, y es inmenso lo creado por esta muchacha generosa y llevada sin ningún interés material. Yo creo en el ser, y en que uno es lo que es por lo que hace. Esta experiencia ha sido una locura de nuestra amiga, pero yo diré que lo normal es lo que todos vivimos, y ello ha sido muy anormal para la gente normal. Yo creo que esta clase de gente es la que verdaderamente crea y pienso que a la gente como Núria hay que abrirle las puertas. La mía la tiene abierta, y creo que también la de sus amigos, quienes han probado quererla y confiar en ella, qué placer. La conferencia empezó con la intervención de un grandioso universitario, conocedor de todo cuando se trata de economía; ello es enriquecedor, lo seguimos y asimilamos todo lo que sabe: nos explica sobre España, Europa, el mundo, la agricultura, la industria y la moneda. Es un placer inmenso escuchar a

este hombre, muy universitario, con sus explicaciones de la actualidad y del pasado. Y también del futuro; sobre esto no sé si tiene razón, aunque yo lo encontré muy pesimista. Pero como yo digo, nadie tiene la solución. Reconozco que soy un albañil, o sea que es en el último punto donde discrepo de este hombre brillante y ello me hace pensar que la gente así, con conocimientos, no es utópica, pues creo que para creer en lo imposible, en la utopía que no existe, hay que ser ingenuo o inocente. Y cada vez que participo y vivo lo que participo, creo que nadie puede afirmar que es más que los demás. Somos diferentes respecto a la gente que, como este señor profesor y universitario, nos da todo lo que sabe y lo que ha aprendido; este señor se lo ha trabajado, por eso lo respeto, pero aun así tengo mis dudas sobre sus afirmaciones. En lo que no dudo es en afirmar acerca de nuestros conocimientos; todo tiene un trabajo, sin este nada somos ni nada podemos afirmar ni ser.

El universitario terminó y la Marta, presentadora y amiga de Núria, le pasó la palabra al amigo Duran, quien nos explico cómo había hecho para estafar a decenas de bancos como lo hizo. Ello me pareció muy bien pues lo hizo sin ninguna brutalidad, que es muy importante. Después de explicarnos cómo lo había hecho, también nos explicó cómo había empleado el dinero, que es la segunda cosa más importante después de conseguirlo. Nos habló también de su proyecto –que no sólo es suyo- de una colectividad de viviendas y de trabajo, algo que he defendido en varios locales libertarios, pues esos son los métodos de responsabilizar a la gente; son los métodos libertarios y de autogestión, los métodos de colectivización practicados en la guerra civil, que funcionaron y de los cuales podemos estar orgullosos. Dichos métodos son nuestro patrimonio, por ello debemos defender lo que hacen los amigos de Enric Duran. Ellos son una necesidad y son los únicos que nos llevarán a otra forma de vivir más decente y, creo yo, mejor. Si queremos, lo tenemos todo para ello; nadie puede impedírnoslo si lo queremos. La amiga Marta hizo la presentación del amigo Lucio. Y como siempre, soy todo lo que queráis, pero sobre todo soy un albañil. Y dirigiéndome al amigo universitario le dije:

–Muchísimas gracias por su lucidez y su riqueza, cuánto sabe y cuantísimos esfuerzos ha debido de hacer para llegar a ello, pero debo decirle con todo mi respeto que yo creía que usted nos enseñaría cómo joder a los bancos.

Eso es lo que tenemos que aprender, cómo robarles y perderles un respeto que no se merecen.

Dije también que las cosas que ha hecho el amigo Duran no son muchas, pero que si todos los que estábamos ahí hubiésemos hecho algo parecido, las cosas podrían cambiar. Menos sermones y más hechos. Y felicité al amigo Duran, que en algún momento pudo -al igual que yo también hubiese podido- caer en la idiotez y orientar su vida hacia otra forma de vivir, hacia lo que para algunos es la felicidad, y que para mí es la idiotez y el abandono.

¿Qué es la riqueza? Que cada cual tenga la idea que quiera, yo no estoy en contra de las riquezas; estas pueden servir para bien si uno sabe servirse de ellas, o para mal si no lo sabe. Y como digo: cierto día a las 4:28p.m. no tienes más que cincuenta francos y a las 4:45p.m. ya eres millonario. ¿Y qué?, ¿y para qué? El todo es lo que uno hace y uno es lo que es por lo que hace. Para bien o para mal, todos tenemos riquezas y posibilidades y todo está por hacer; nada es imposible. Los Estados Unidos de América han empezado a fabricar 64 toneladas de papel para convertirlas en 64 toneladas de billetes, y ello está al alcance de todos los gobiernos y también de gente humilde y generosa.

Lo imposible no existe. La utopía tampoco. Empecemos por lo poco y según nuestras posibilidades, pero empecemos como lo ha hecho y hace esta amiga nuestra. Traer gente disponiendo de todos los medios informativos es posible; llenar un garaje abandonado sin un duro, también; es lo inexplicable vivido y realizado. Yo he ido, he comido y he dormido; el amigo Duran también, sin olvidar al gran profesor. Pero quien hace el esfuerzo por todos, para todos y sin ayuda de nadie es esta Núria, que cree en lo increíble, pues ella vive lo imposible y vive de la única forma honrada que hay en sí misma: la utopía. Lo vivido, creado y hecho. Sin ello caeremos en lo que ya tenemos, en la nada. Seamos egoístas, hagamos todos lo posible para conseguir lo imposible.

¿Cómo podemos expropiar dinero a las entidades bancarias? Aplicación Legal Desplazada #1: Reserva Fraccionaria

Núria Güell
www.nuriaguell.net

Texto
Qmunty
Enric Duran
Simona Sarau
Col·lectiu Crisis
Lucio Urtubia

Corrección y traducción
Jimena del Solar

Diseño
www.bisdixit.com

Impresión
Gràfiques Trema

Ejemplares
500

Agradecimientos
Marti Peran, Maylin Machado, Tania Bruguera, Rosa Pera, Diana Sans, Bòlit, Marina Garcés, T10, Mauricio Miranda, Daniela Ortiz, Susana Delahante, La Rimaia, Contre, Lluís Cusco, Marlés Carrillo, Jessica Rincón, Carles Mateu, Anna Fernàndez, Jordi Rigola, Eduard Ruz, Toni Ferrer, Maria del Mar Ferrer, Marta Moran, Rafa Ruiz, Javier Clavero, David Momblan, Lluís Hernández, Josep Ruhi, Levi Orta, a mis padres y a mi abuelo.

Esta publicación se ha realizado gracias a la Beca para la creación artística 2009-2010 de la Fundación Guasch Coranty de Barcelona.